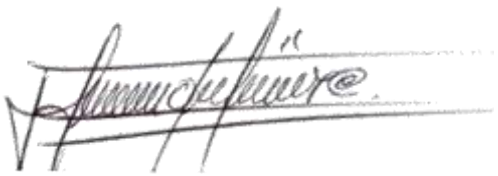
La empresa **SEGURIDAD SUPER LTDA,** se compromete a cumplir con las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje de la convivencia laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa

Para **SEGURIDAD SUPER LTDA**, Es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los empleados.

La empresa **SEGURIDAD SUPER LTDA,** se compromete a la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo y a la vez se compromete con los empleados en facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física, emocional y mental de las personas que laboran en la empresa.



Firma Representante Legal
HERNANDO GÓMEZ CASALLAS

Fecha de Actualización: 05-02-2026